

Proceso Verbal 11001310300920220004200
Demandante Álvaro Ramírez Moreno
Demandado Davivienda S.A.
Secuencia de Reparto 2769 9/02/2022
Ingreso al Despacho en Virtualidad 7/03/2022

JUZGADO NOVENO (9º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., abril cinco (5) de dos mil Veintidós (2022)

Ref. Verbal No. 11001310300920220004200

Demandante: Álvaro Ramírez Moreno

Demandado: Davivienda S.A.

En atención al informe secretarial que antecede, comoquiera que la demanda no fue subsanada en tiempo, pues la parte actora mantuvo conducta silente, el Juzgado,

RESUELVE

Primero: Rechazar la demanda de conformidad con lo establecido en el art. 90 del C.G.P.

Segundo: Ordenar la devolución de la demanda y de sus anexos a quien los aportó.

Tercero: Archívese la presente actuación dejando las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

LMGL

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21845136e4c6889531d6ee513a517cf7a4dd4011eb8014d5bbf26dc0145ee2b0**

Documento generado en 06/04/2022 07:26:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>